



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 25.1.2006
COM(2006) 26 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Contexto	3
2.1.	Análisis del tema	3
2.2.	Actual marco político	4
2.3.	Intervenciones financieras pasadas y conclusiones de las mismas	5
2.4.	Las razones que justifican el enfoque temático.....	7
3.	El futuro programa temático	7
3.1.	Objetivo general y ámbito de aplicación.....	7
3.2.	Orientaciones estratégicas.....	9
3.2.1.	Estimular el vínculo entre migración y desarrollo	10
3.2.2.	Fomentar una gestión eficaz del flujo de trabajadores migrantes	11
3.2.3.	Luchar contra la migración ilegal y facilitar la readmisión de los migrantes irregulares.....	12
3.2.4.	Proteger los migrantes contra la explotación y la exclusión	12
3.2.5.	Fomentar las políticas de asilo y de protección internacional de los refugiados	13
3.3.	Programación y principios de ejecución	14

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de racionalizar y simplificar el actual marco legislativo que rige las acciones exteriores de la Comunidad, la Comisión Europea ha propuesto seis nuevos instrumentos dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Tres de estos instrumentos (ayuda humanitaria, estabilidad y ayuda macrofinanciera) son de carácter horizontal para responder a necesidades y circunstancias específicas. Los otros tres (ayuda a la preadhesión, ayuda a la cooperación y a la vecindad europea y cooperación económica) se han concebido para aplicar políticas específicas y tienen una cobertura geográfica determinada. En el futuro, estos instrumentos constituirán los actos legislativos básicos para los gastos comunitarios aprobados en favor de los programas de cooperación exterior, incluidos los programas temáticos, y sustituirán a los reglamentos temáticos existentes.

De acuerdo con estas propuestas, los programas temáticos ofrecen un valor añadido específico y cubren actividades que completan los programas geográficos, que siguen siendo el marco privilegiado de la cooperación comunitaria con terceros países¹

La Comisión se ha comprometido a iniciar el diálogo con el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el alcance, objetivos y prioridades de cada programa temático sobre la base de comunicaciones oficiales a ambas instituciones. Como resultado de este proceso se obtendrán las directrices políticas para las siguientes fases de la programación, en especial la elaboración de los documentos temáticos estratégicos con arreglo a las disposiciones de los instrumentos propuestos antes mencionados.

El objetivo de la presente comunicación es exponer las características del programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo.

2. CONTEXTO

2.1. Análisis del tema

La migración se ha convertido en el centro del debate político en Europa y constituye una de las prioridades estratégicas de las relaciones exteriores de la Unión. Después de ser una región de emigración durante más de dos siglos, Europa se ha convertido en uno de los destinos principales de las migraciones internacionales. Los desequilibrios entre, por un lado, los estados ricos, democráticos y estables de Europa, que registran un envejecimiento de la población, y, por otro, estados más pobres y menos estables con poblaciones jóvenes y en fuerte crecimiento, explican esta evolución, que se prevé continúe durante los próximos años.

La situación actual de la migración se caracteriza por el aumento del número absoluto de migrantes incluido el número de mujeres, la multiplicación de los tipos de migración, el tráfico de personas, el crecimiento de las diásporas, los problemas de integración de los migrantes y de los países de acogida, el fortalecimiento de los vínculos con las personas que han permanecido en el país de origen, la diversificación de orígenes y destinos y la multiplicación de las rutas migratorias. La presión migratoria es cada vez mayor sobre Europa y otros países industrializados, y la migración Sur-Sur constituye un fenómeno importante

¹ Ver la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Las acciones exteriores a través de los programas temáticos en el marco de las futuras perspectivas financieras 2007-2013» [COM(2005) 324 final] de 3 de agosto 2005

(subrayando la importancia de la toma en consideración también de la migración Sur-Sur y factores relacionados). Algunos países que hasta hace poco eran países de origen o de tránsito se han convertido en países de tránsito o destino, como es el caso de determinados países de Europa central y oriental y del Norte de África. No obstante, estos países no siempre disponen de los medios, infraestructura y personal necesarios para gestionar la migración y a veces no son los adecuados para enfrentarse a estas situaciones. Al mismo tiempo, las personas que planean emigrar necesitan asesoramiento y ayuda práctica y aquéllas que vuelven al país de origen podrían necesitar en muchos casos apoyo para la reinserción.

En este contexto, y aunque sea imposible presentar estimaciones fiables, la inmigración ilegal constituye un fenómeno cada vez más extendido. Si bien una parte importante de los trabajadores ilegales trabajan en las economías europeas y en los mercados laborales, la inmigración clandestina, fruto en parte de la introducción ilegal y de la trata de personas, es también fuente de diversos problemas. Los países de destino, incluidos todos los países de la Unión Europea, están desarrollando políticas específicas de lucha contra la inmigración ilegal al tiempo que hacen más coherentes sus políticas de gestión de la migración, de modo que se promueve su dimensión social y de desarrollo. No obstante, estas políticas solo serán efectivas y eficaces con la colaboración de los países terceros de origen y de tránsito.

Las migraciones se inscriben igualmente en los procesos de modernización de los países en desarrollo y en la actualidad está en marcha un amplio debate sobre cómo podrían contribuir mejor al desarrollo. En el contexto de estos debates, un primer aspecto que debería examinarse se refiere al potencial de las transferencias de fondos de los migrantes y, en particular, a la forma de reducir los gastos originados por las transferencias efectuadas por los trabajadores migrantes y de fomentar las inversiones en actividades de desarrollo. Si bien la emigración de trabajadores poco cualificados puede parecer beneficiosa para los países en desarrollo, la partida de ciudadanos mediana y altamente cualificados constituye una pérdida de recursos humanos. El estudio de medidas que permitan para combatir la «fuga de cerebros» y fomentar la «circulación de cerebros» constituye un segundo aspecto que debe abordar el debate sobre migración y desarrollo. Por último, es preciso prestar también atención a la contribución de las diásporas al desarrollo de sus países de origen.

Contrariamente a lo que ocurre con la migración económica o por razones familiares, los movimientos migratorios causados por los conflictos o la inseguridad tienen un carácter más cíclico. A la salida en masa sucede a menudo un retorno en masa una vez que ha mejorado la seguridad del país. Este tipo de migración forzosa da origen a un tipo de refugiado que se traslada a regiones vecinas en las que encuentra refugio o protección inmediatas. Los refugiados pueden poner una presión excesiva en las estructuras políticas, económicas y sociales del país anfitrión, que no siempre dispone de la infraestructura material y de los medios legislativos y administrativos para hacer frente a la situación. Estas situaciones, cuando se prolongan, pueden intensificar la presión sobre los recursos económicos y medioambientales de los países afectados e incluso crear tensiones y generar nuevos movimientos de refugiados.

Todos estos fenómenos tienen un impacto sobre las relaciones bilaterales y regionales de la Unión Europea con terceros países.

2.2. Actual marco político

El Tratado de Ámsterdam estableció el fundamento jurídico para una política comunitaria en materia de inmigración y asilo. Los objetivos de esta política, expuestos en dicho Tratado,

fueron concretados en el Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999) y, tras ser desarrollados en sucesivos Consejos Europeos, se examinaron de nuevo en el de La Haya de noviembre de 2004. Se refieren a la gestión de los flujos migratorios, al establecimiento de un régimen de asilo común, al trato equitativo de los nacionales de terceros países y a una cooperación con terceros países global, coherente y equilibrada. Por lo que se refiere a la cooperación con terceros países, el programa de La Haya precisa que «la política de la UE debería aspirar a ayudar a terceros países, en forma de plena asociación –utilizando si procede los fondos comunitarios existentes–, en sus esfuerzos por mejorar su capacidad de gestión de la migración y de protección de los refugiados, prevenir y combatir la inmigración ilegal, informar sobre los canales legales de migración, resolver determinadas situaciones de los refugiados proporcionando un mejor acceso a soluciones estables, crear capacidad de control de fronteras, mejorar la seguridad de los documentos y abordar el problema del retorno.»².

La Comisión ha respondido a estas apelaciones incorporando las cuestiones relativas a la migración y al asilo a su diálogo político con terceros países e incluyéndolas en sus estrategias en materia de cooperación. También proponiendo enfoques integrados, como es el caso de la Comunicación de 30 de noviembre de 2005 sobre prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración, primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court³. Además, en 2003, la Comisión ha propuesto un nuevo instrumento específico, el programa AENEAS⁴ (artículo presupuestario 19 02 03), concebido para suceder a las acciones preparatorias financiadas a cargo de la partida presupuestaria B7-667 entre 2001 y 2003, con el fin de apoyar los esfuerzos desplegados por los terceros países para gestionar de forma más eficaz los flujos migratorios. Este instrumento, adoptado por codecisión en 2004 y destinado a cubrir el periodo de 2004 a 2008 obtuvo una dotación de 250 millones de euros⁵. Ante la conclusión del actual marco financiero de la UE para finales de 2006⁶, se ha reducido la duración del programa AENEAS a tres años y hay que elaborar un nuevo programa temático, objeto del presente documento, que continúe con las actividades del programa AENEAS dentro de las perspectivas financieras 2007–2013.

2.3. Intervenciones financieras pasadas y conclusiones de las mismas

a) Intervenciones en el marco de los instrumentos geográficos

Aunque el nuevo programa temático sobre las migraciones no cubre los países en fase de preadhesión, conviene saber que las cuestiones de migración, de asilo, de vigilancia de las fronteras y de visado han sido (y seguirán siendo) objeto de una gran atención en el contexto de la ampliación. Entre 1997 y 2003 se han dedicado 413,3 millones de euros a la realización de diversos proyectos en estos ámbitos en el marco de los programas nacionales PHARE para los 10 países candidatos. Se trataba principalmente de proyectos de «hermanamiento» que permitieron el envío de expertos de los Estados miembros a las administraciones de los países candidatos.

² 14292/1/04 REV 1, Conclusiones de la Presidencia – Bruselas, 8 de diciembre de 2004, Capítulo 1.6.1.

³ COM (2005) 621.

⁴ El nombre de «Aeneas» se tomó del héroe de la Eneida [«Aeneid» en inglés] de Virgilio.

⁵ 30 millones de euros para 2004, 45 millones para 2005, 45 millones para 2006, 60 millones para 2007 y 70 millones para 2008 (distribución anual indicativa).

⁶ Lo que explica asimismo la razón por la cual la versión revisada para 2006 del documento de referencia del programa AENEAS 2004-2006, que debía fijar las acciones de este último para el ejercicio 2007 y 2008 y que se integró (punto 2.7. (b)) en el plan de acción para la aplicación del programa de La Haya, aprobado por el Consejo de 10 de junio de 2005, no será ejecutado.

Por lo que se refiere a instrumentos geográficos como TACIS y MEDA, se concedieron alrededor de 450 millones de euros para el periodo 2002 a 2006 con el fin de financiar acciones directamente relacionadas con las migraciones, fundamentalmente en los Balcanes, en el Mediterráneo y en Europa del Este. Los principales ámbitos de intervención fueron el refuerzo de las capacidades institucionales, la mejora de la vigilancia de las fronteras, la lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico de personas, el retorno y la reinserción de los refugiados y de las personas desplazadas, la mejora de las políticas y de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo y refugiados.

Por lo que se refiere al carácter de las operaciones financiadas hasta el momento en Asia, en América latina y en el África subsahariana, se trataba más bien de acciones de apoyo a los refugiados y a las personas desplazadas que de iniciativas propias de una política de migración propiamente dicha.

b) Intervenciones en el marco de las acciones preparatorias 2001-2003

En 2001 se creó la partida presupuestaria B7-667 con el fin de adoptar acciones preparatorias en materia de migración y de asilo. Para su primer año se la dotó de 10 millones de euros. En 2002, el importe pasó a ser de 12,5 millones y de 20 millones en 2003, es decir, un total de 42,5 millones de euros. A lo largo de estos tres últimos años, se cofinanciaron 49 acciones (por un importe a menudo inferior a 1 millón de euros).

Entre las principales áreas de intervención figuraron la gestión de los flujos migratorios, la prevención de la inmigración clandestina, la reinserción de los migrantes en sus países de origen, el vínculo entre migración y desarrollo y la protección internacional. Estas acciones se llevaron a cabo fundamentalmente en los Balcanes (Albania en un principio), Europa del Este (en particular Ucrania y Rusia), en los países mediterráneos (Marruecos, Túnez y Turquía) y en Asia (Afganistán y Sri Lanka).

Las iniciativas financiadas con la partida presupuestaria B7-667 contribuyeron a reforzar la visibilidad de las acciones exteriores de la Comunidad en materia de migración ante los Estados miembros, las administraciones de determinados terceros países, determinadas organizaciones internacionales especializadas y un número creciente de organizaciones no gubernamentales. No obstante, debido al nuevo enfoque adoptado y su desarrollo relativamente autónomo en relación con las demás acciones exteriores de la Comunidad, las intervenciones llevadas a cabo con cargo a la partida presupuestaria B/-667 han tenido como resultado la financiación de acciones aisladas de la programación existente.

No obstante, el aumento del número de respuestas a las convocatorias de propuestas no deja ninguna duda sobre el creciente interés suscitado por este instrumento. También se han diversificado los socios, si bien es posible mejorar este aspecto.

c) Intervenciones en el marco del programa AENEAS

El programa AENEAS es una respuesta a las deficiencias identificadas en las acciones preparatorias. En este sentido, el aspecto más innovador es la elaboración de un documento de programación en el que se recogen a título indicativo las prioridades de intervención para los primeros tres años del programa (2004-2006). Para su redacción se tuvieron en cuenta los documentos estratégicos de los programas indicativos nacionales y regionales, por lo que este documento contribuye a reforzar la coherencia entre los enfoques desarrollados por los instrumentos geográficos y temáticos.

Es aún prematuro evaluar los resultados del programa AENEAS de forma concluyente dado que en la actualidad se acaban de tomar las decisiones de financiación de las propuestas seleccionadas a raíz de la primera convocatoria de propuestas de 2004⁷, se acaba de lanzar la nueva convocatoria de propuestas para la aplicación del programa de trabajo anual de 2005⁸ y se está preparando el nuevo programa de trabajo anual para 2006.

La única conclusión que puede sacarse en este momento es que el programa AENEAS ha suscitado una mayor participación (aunque sigue siendo limitada) de parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de los países terceros y de los Estados miembros de la UE. Es preciso felicitar por esta evolución, resultado de una mayor publicidad de las convocatorias de propuestas.

2.4. Las razones que justifican el enfoque temático

El enfoque temático se justifica por la necesidad de establecer un marco comunitario horizontal que contribuya a reforzar la cooperación entre los actores de la UE, los países terceros y los actores internacionales afectados por el fenómeno de las migraciones con el fin de fomentar una mejor comprensión de los problemas planteados y de participar en la búsqueda de soluciones equilibradas y satisfactorias para ambas partes.

Responde igualmente a la necesidad de integrar las cuestiones de la migración y del asilo en las políticas comunitarias de cooperación y desarrollo y al mismo tiempo puede contribuir a cubrir mejor los intereses de la Comunidad en estos ámbitos, todo ello al tiempo que se incrementa la coherencia política.

El enfoque temático responde a la voluntad de la Comisión de garantizar una mejor visibilidad de las acciones llevadas a cabo en el marco de la política exterior de la Comunidad en materia de migración y puede facilitar la creación de sinergias entre el enfoque de la Comunidad y el de los Estados miembros en la materia.

Permite también una mayor flexibilidad, de modo que sea posible una respuesta inmediata y eficaz ante un fenómeno en cambio constante y frente a las nuevas tendencias migratorias.

Por último, el enfoque temático responde a la necesidad de adoptar métodos diferenciados que asocien a todos los países situados a lo largo de una misma ruta migratoria o a los países que se enfrenten a problemas similares en materia de migración y asilo.

3. EL FUTURO PROGRAMA TEMÁTICO

3.1. Objetivo general y ámbito de aplicación

Siguiendo con la línea del programa AENEAS, el objetivo general del programa temático en materia de migración y asilo es proporcionar una ayuda específica y complementaria a los terceros países con el fin de apoyar los esfuerzos que han llevado a cabo para garantizar una mejor gestión de los flujos migratorios en todas sus dimensiones.

⁷ La Comunidad cofinanciará 26 proyectos en el Norte de África, en los Balcanes, en Europa del Este, en Asia del Sur y en Asia oriental por un total de 30 millones de euros, ver anexo I.

⁸ Este programa de trabajo permitirá a la Comunidad cofinanciar proyectos en el Norte de África y en el África subsahariana, en Oriente medio, en Europa del Este, en Asia central, en los Balcanes, en Turquía, en China, en América Latina y en el Caribe por un total de 45 millones de euros, ver anexo II.

La asistencia propuesta en el marco del programa temático no trata de sustituir las intervenciones programadas en los mismos ámbitos y financiadas a través de los instrumentos geográficos: la financiación de actividades nacionales o regionales en materia de migración debería seguir contemplándose fundamentalmente en el contexto de los instrumentos geográficos. Dado que, en principio, los proyectos financiados por el programa temático serán de dimensiones limitadas⁹, el programa temático es adecuado para completar las intervenciones de los instrumentos geográficos o para proponer nuevas iniciativas, posiblemente en forma de proyectos piloto, teniendo en cuenta el enfoque estratégico definido por la Comunidad en relación con los terceros países y las regiones afectados.

El programa también será un instrumento prioritario cuando constituya un medio eficaz y eficiente para que la Comunidad alcance los resultados previstos con el fin de:

- financiar iniciativas mundiales o multirregionales;
- favorecer proyectos de cooperación que den la oportunidad de desarrollar y compartir experiencias sobre métodos de trabajo en relación con los distintos aspectos de la migración a los socios de los países de origen, de tránsito y de destino;
- concretar prioridades políticas, obligaciones internacionales o compromisos comunitarios específicos en el marco de las relaciones exteriores de la Comunidad;
- llevar a cabo acciones preliminares, cuando sea necesario, en países y regiones en los que la migración y el asilo se estén convirtiendo en temas prioritarios, pero en los que no existe ningún documento estratégico ni programa indicativo, o cuando éste último no prevé la posibilidad de intervenciones en este ámbito ya que la migración y/o el asilo no eran temas prioritarios cuando se adoptó el programa indicativo;
- financiar acciones por medio de ONG y de otros agentes de la sociedad civil sin acuerdo gubernamental en casos de cooperación restringida o en situaciones que hacen difícil las asociaciones.

A nivel temático, el programa previsto cubrirá los principales ámbitos de intervención en relación con los aspectos principales del fenómeno de la migración, en particular, el vínculo entre migración y desarrollo, las migraciones económicas, la prevención de la inmigración ilegal y la lucha contra ese fenómeno, favoreciendo el regreso voluntario y la reinserción de los migrantes, y la protección internacional. Este programa no financiará directamente medidas diseñadas de forma específica para tratar las causas de la migración (es decir, conflictos, pobreza, mala gobernanza, etc.). Estos aspectos se contemplan en programas de cooperación más vastos financiados actualmente por los instrumentos geográficos y, en el futuro, por el instrumento europeo de vecindad y asociación (ENPI, sus siglas en inglés) y el instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo y la cooperación económica (DCECI, siglas en inglés), que responden mejor a este objetivo. Las acciones apoyadas por este programa se inscribirán, no obstante, en el marco de los esfuerzos desplegados por la Comunidad para luchar contra las causas profundas de la migración.

⁹ En la actualidad, las subvenciones concedidas por licitación con arreglo al programa AENEAS se sitúan entre los 500 000 y los 2 000 000 de euros, dicha subvención no puede ser superior al 80% ni inferior al 50% del coste subvencionable total de la acción.

El ámbito restringido y el carácter específico y técnico de este programa temático lo hace especialmente idóneo para la creación de capacidad, incluida la formación de personal. Si bien puede contemplarse el suministro de equipos relacionados con las actividades desarrolladas dentro del programa, ese no es el objetivo central del mismo.

Desde un punto de vista geográfico, no deberían establecerse límites *a priori*, y podrían beneficiarse del programa todos los terceros países vecinos o en desarrollo cubiertos por el ENPI y el DCECI¹⁰. Dicho esto, el objeto del programa temático es fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, el fenómeno de la emigración hacia la Unión Europea (Sur/Norte y Este/Oeste), por lo que se cubrirán en primer lugar las regiones de emigración y tránsito hacia la Unión Europea, al tiempo que se presta la atención adecuada a iniciativas regionales o interregionales emergentes en relación con la migración y con los flujos de migración Sur-Sur más importantes.

Por último, el programa temático debería ofrecer también la posibilidad de financiar acciones innovadoras, seleccionadas en función de sus cualidades intrínsecas e independientemente de la zona geográfica, dentro del ámbito de aplicación definido más arriba en el que se lleven a cabo.

El respeto de los principios democráticos, del Estado de Derecho, de los derechos humanos y de las minorías, de las libertades fundamentales y de los acuerdos internacionales pertinentes constituye un elemento fundamental a tener en consideración en la aplicación del programa temático. En la medida de lo posible, las acciones financiadas en el marco de este programa deberían ir asociadas a medidas destinadas a reforzar la democracia, los derechos humanos, las normas fundamentales en materia de derecho y condiciones laborales y del Estado de Derecho. La evaluación del progreso en la promoción de estos valores fundamentales constituye un elemento clave de las necesidades y de la evaluación de los resultados necesarios para la continuación de la financiación de las acciones identificadas. Este enfoque favorecerá la titularidad de los terceros países de las iniciativas en materia de migración y asilo.

3.2. Orientaciones estratégicas

A partir del objetivo y del ámbito de aplicación antes mencionados, el programa temático podría cubrir las mismas orientaciones que el programa AENEAS, introduciendo las adaptaciones que hayan hecho necesarias los cambios de las políticas registrados desde 2004. Los cambios relativos al vínculo entre migración y desarrollo y a las migraciones económicas legales tendrán probablemente el impacto más innovador. Este cambio refleja el hecho de que hasta hace poco tiempo la dimensión exterior de la política migratoria se ha establecido fundamentalmente en torno al objetivo de una mejor gestión de los flujos migratorios para reducir la presión migratoria sobre la Unión. Aunque sigue siendo un objetivo válido, en la actualidad se trata de conseguir también realizar un desarrollo de políticas que reflejen la necesidad de trabajadores migrantes para que funcionen los sectores de nuestra economía en los que la UE es deficitaria en mano de obra y calificaciones y que permitan al mismo tiempo sacar el máximo partido de la migración, tanto a los migrantes como a sus países de origen. Se hace necesario un planteamiento que vaya más allá del control de las fronteras y de la lucha

¹⁰ Por lo que se refiere a los países candidatos, incluidos los Balcanes occidentales, la cooperación en materia de migración y asilo seguirá financiándose a través del Instrumento de preadhesión (IPA) como parte integrante de los programas nacionales.

contra la inmigración ilegal y que abarque también otras dimensiones del fenómeno, como el desarrollo y el empleo.

Por lo tanto, el futuro programa temático tendrá cinco ejes de actuación:

- estimular la relación entre migración y desarrollo,
- fomentar una gestión eficaz del flujo de trabajadores migrantes,
- luchar contra la inmigración ilegal y facilitar la readmisión de los inmigrantes ilegales,
- proteger los migrantes de la explotación y de la exclusión,
- fomentar las políticas de asilo y de protección internacional, a través, inclusive, de programas regionales de protección.

3.2.1. *Estimular el vínculo entre migración y desarrollo*

La migración es parte del desarrollo y hoy en día está generalmente admitido que es preciso pasar de un enfoque que favorece el desarrollo con el fin de reducir la migración a otro en el que se pone el énfasis en una mejor gestión de la migración para aumentar el crecimiento¹¹. En diciembre de 2002, la Comisión presentó una Comunicación¹² sobre la integración de la política en materia de migración en las relaciones de la UE con terceros países, que incluía un apartado dedicado a la migración y al desarrollo. Teniendo presente que el principal objetivo de la Comunidad es dirigirse a las causas profundas de la migración, en dicha Comunicación se invitaba a la Unión a que prestara más atención a ciertos aspectos específicos de la relación entre migración y desarrollo. El Consejo aprobó este enfoque e invitó a la Comisión a desarrollarlo¹³. La Comisión publicó en septiembre de 2005 una segunda Comunicación¹⁴ que recoge las orientaciones concretas que pueden tener un impacto positivo sobre el vínculo entre migración y desarrollo. El programa temático debería fomentar la aplicación de las medidas descritas en esa ocasión, como son:

- facilitar la contribución de las diásporas al desarrollo socioeconómico de su país de origen y reforzar la utilidad del retorno de los migrantes,
- luchar contra la fuga de cerebros y favorecer la circulación de cerebros, favoreciendo, por ejemplo, la migración temporal,
- facilitar las transferencias de los trabajadores migrantes hacia su país de origen (repatriación de fondos) reduciendo su coste y fomentando su utilización en actividades de desarrollo,

¹¹ «Better Managing Migration For More Development» (mejor gestión de la migración para un mayor crecimiento), título de una conferencia organizada en 2005 por el Centro internacional para el desarrollo de una política de migración (CIDM)

¹² COM (2002) 703

¹³ Ver las conclusiones del Consejo de mayo de 2003 sobre migración y desarrollo.

¹⁴ COM (2005) 390

- dar apoyo a los retornos voluntarios y a la reinserción profesional y socioeconómica de los migrantes en su país de origen, mediante la asistencia a las correspondientes políticas públicas y a los regímenes de la seguridad social,
- reforzar las capacidades con el fin de mejorar la gestión de las migraciones.

3.2.2. *Fomentar una gestión eficaz del flujo de trabajadores migrantes*

En 2003, en su Comunicación sobre la inmigración, la integración y el empleo¹⁵, y de acuerdo con la agenda de Lisboa, la Comisión demostró la necesidad de adoptar un enfoque proactivo por lo que se refiere a la inmigración legal en beneficio del empleo. Este enfoque es necesario para que la Unión haga frente a los desafíos demográficos, sociales y económicos que se le plantean cada vez con mayor rigor. La inmigración no constituye la única opción para dar respuesta a estos problemas, pero, al menos a corto y medio plazo, puede contribuir a reducir sus consecuencias, al tiempo que cubre las necesidades de los mercados laborales de la Unión Europea.

A principios de 2005, la Comisión publicó un Libro verde sobre un enfoque comunitario de la gestión de la migración económica¹⁶, cuyo objetivo era identificar los principales obstáculos y las posibles opciones para el establecimiento de un marco legislativo comunitario para la migración económica. Los resultados del debate público del Libro verde se han incluido en el plan de actuación en materia de migración legal adoptado por la Comisión el 21 de diciembre de 2005¹⁷. En dicho plan de actuación, que incluye una hoja de ruta con toda una serie de medidas legislativas y no legislativas, la Comisión subraya que la gestión de la migración económica exige no sólo una política de admisión clara y armonizada, sino también un diálogo y cooperación con terceros países con el fin de mejorar de forma conjunta la gestión de la migración laboral internacional. A este respecto, las relaciones externas y las políticas de cooperación tienen un papel que desempeñar, sin perjuicio del principio de preferencia comunitaria, dado que está claro que hay que hacer un pleno uso de los recursos de personal disponibles en la UE. El programa temático podría ayudar a:

- Difundir información sobre el marco legal de la migración y sobre las condiciones de entrada y de residencia en el territorio de la Unión.
- Diseminar información sobre las oportunidades para la migración laboral, sobre las necesidades de los Estados miembros y sobre las calificaciones de los trabajadores de terceros países que desean migrar; apoyo a la formación previa a la partida para los migrantes legales a la Unión Europea, incluida la información sobre la integración en los Estados miembros y sobre los derechos y obligaciones de los migrantes.
- Fomentar la elaboración y la aplicación de marcos legislativos para los trabajadores migrantes en terceros países.

Teniendo en cuenta las recientes comunicaciones sobre la relación entre migración y desarrollo y la estrategia de actuación comunitaria en relación con la penuria de recursos humanos en el sector sanitario en los países en desarrollo¹⁸, las orientaciones propuestas en el

¹⁵ COM (2003) 336

¹⁶ COM (2004) 811

¹⁷ COM (2005) 669

¹⁸ COM(2005)642

segundo y tercer guiones del presente capítulo deberían aplicarse teniendo presente la necesidad de impedir la fuga de cerebros. Por lo tanto, es preciso prestar atención a las necesidades estructurales o temporales declaradas en determinados sectores, áreas de trabajo o regiones de terceros países que se ven agravadas por la fuga de cerebros. También es necesario un enfoque global y coherente con el fin de garantizar una contratación ética de los trabajadores.

3.2.3. Luchar contra la migración ilegal y facilitar la readmisión de los migrantes irregulares

Es fundamental prevenir la entrada ilegal de migrantes, por lo que el control de la migración sigue siendo una prioridad estratégica a medio plazo. El presente programa debería contribuir a dicho control mediante el fomento de proyectos de cooperación con terceros países, más concretamente de la coordinación entre las instituciones encargadas de la gestión de los migrantes en los ámbitos siguientes:

- la lucha contra las redes clandestinas de inmigración y el tráfico de personas,
- la información para la disuasión de la migración ilegal y difusión de los riesgos relacionados con ella,
- prevención y lucha contra la inmigración ilegal (mediante, entre otras medidas, el aumento de las capacidades de gestión de las fronteras, los visados y pasaportes, incluida la seguridad de los documentos y posiblemente la introducción de datos biométricos y la detección de documentos falsificados),
- aplicación de los acuerdos de readmisión concluidos con la Comunidad, especialmente en relación con la reinserción social y profesional de las personas repatriadas, con el fin de hacer definitivo su retorno,
- ayuda a los terceros países para la gestión de la inmigración ilegal (asistencia en la negociación y aplicación de sus propios acuerdos de readmisión o acuerdos con otros terceros países, lo que podría incluir la garantía de condiciones humanitarias adecuadas en los centros en los que se alojan los inmigrantes ilegales antes de su repatriación, apoyo al retorno voluntario y a la reintegración definitiva en su país de origen).

En este contexto, conviene velar por garantizar las libertades fundamentales y los derechos humanos, definir criterios específicos con el fin de garantizar un respeto más efectivo de los derechos humanos y evaluar los proyectos en función de su impacto sobre los mismos.

3.2.4. Proteger los migrantes contra la explotación y la exclusión

Una de las prioridades del presente programa, como lo fue del programa AENEAS, debería ser la promoción en los terceros países de la posibilidad de integración en las sociedades de acogida de los migrantes y el fomento de la protección contra los abusos, mediante la creación de capacidades de agentes no gubernamentales y la formación de las principales partes afectadas. Se podrían prever actuaciones en los ámbitos siguientes:

- Desarrollo de la legislación de los terceros países en materia de inmigración legal, en particular por lo que se refiere a las normas de admisión, los derechos y estatutos de las personas admitidas y el trato igualitario de los residentes legales.

- Integración y no discriminación y medidas de protección de los migrantes frente al racismo y la xenofobia, incluida la información sobre los derechos fundamentales y sobre las vías de recurso en caso de violación de tales derechos.
- Prevención del tráfico de personas y de toda forma de esclavitud y lucha contra tales fenómenos.
- En la aplicación de estas orientaciones debería prestarse la consideración necesaria a la protección de los migrantes más expuestos a los riesgos de maltrato y exclusión, principalmente los niños y las mujeres. También deberán tenerse en cuenta el derecho de los migrantes a unas condiciones de trabajo dignas y a un trato justo social y laboral.

3.2.5. *Fomentar las políticas de asilo y de protección internacional de los refugiados*

Las cuestiones relacionadas con el asilo se cuentan a partir de ahora entre las prioridades de la política de la UE en el ámbito de las relaciones exteriores y de la cooperación al desarrollo con los terceros países afectados por el movimiento de refugiados. A nivel mundial, el Convenio de Ginebra de 1951 sobre los refugiados y el Protocolo de Nueva York de 1967 constituyen el marco legal que rige el sistema de protección internacional. La «Agenda para la protección» y la iniciativa «Convention Plus» del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados tienen como objetivo facilitar la resolución de los problemas planteados por la situación de los refugiados gracias a acuerdos específicos entre los Estados, otros socios y el ACNUR. Dichos acuerdos hacen especial hincapié en la reinstalación, la ayuda al desarrollo y la gestión de los movimientos secundarios de los refugiados y de quienes solicitan asilo. La UE comparte el punto de vista del ACNUR en el sentido de que las soluciones a los problemas de los refugiados se deberían de buscar en primer lugar en sus regiones de origen, que a menudo albergan el mayor número de refugiados. Estos países carecen a menudo de la capacidad institucional y financiera para hacer frente a estos desafíos en solitario. La Comisión trata, en el marco de su ayuda exterior, de reforzar las capacidades de los terceros países para garantizar una protección eficaz y soluciones duraderas en las regiones de origen, gracias al refuerzo de las capacidades en materia de asilo, a la integración local, a la repatriación y a la reinstalación. Este objetivo se refleja igualmente en el enfoque adoptado por la UE en materia de protección internacional, desarrollado por los programas piloto de protección regional (como por ejemplo, los NEI occidentales y la región de los Grandes Lagos en África). Uno de los objetivos del programa AENEAS es apoyar este esfuerzo y aplicar los programas de protección regional. Así pues, el programa temático debería proseguir el apoyo comunitario a las soluciones duraderas a las situaciones prolongadas de refugiados, y en particular para:

- reforzar las capacidades institucionales de los terceros países en materia de asilo y de protección internacional para que puedan elaborar marcos legales a nivel nacional,
- facilitar el registro de los solicitantes de asilo y de los refugiados,
- fomentar el respeto de las normas internacionales y la aplicación de los instrumentos relativos a la protección de los refugiados,
- fomentar la mejora de las condiciones de acogida, de la integración local, de la reinserción duradera de los repatriados y de los programas de reinstalación.

Aunque la situación de los refugiados es muy distinta de la de los migrantes económicos, muchas de las iniciativas a desarrollar en los demás ejes de acción de este programa, por ejemplo, el fomento de las contribuciones de las diásporas, la ayuda a la transferencia de fondos, la protección contra la discriminación, etc., deberían también beneficiar a los refugiados.

3.3. Programación y principios de ejecución

El presente programa temático será objeto de una programación plurianual por parte de la Comisión en paralelo y en consonancia con la programación de la asistencia a través de los programas geográficos. El programa plurianual adoptará la forma de documento estratégico temático y de programa indicativo plurianual. El primer documento estratégico plurianual cubrirá el periodo 2007-2010 y el segundo el periodo 2011-2013.

A partir del documento estratégico plurianual y del programa indicativo plurianual, la Comisión elaborará todos los años un programa de trabajo anual en el que se establecerán las acciones prioritarias, las áreas geográficas y temáticas, los objetivos específicos, los resultados previstos y los importes indicativos. A la hora de elaborar el programa de trabajo anual, la Comisión podría introducir nuevas prioridades y actuaciones no previstas en el programa indicativo plurianual. Dicho programa de trabajo anual se aplicará a partir de todos los medios adecuados, de acuerdo con las normas financieras y contractuales aplicables, con cierto margen de flexibilidad para responder puntual y eficazmente a entornos cambiantes y a las nuevas tendencias y prioridades de los flujos migratorios. Además, en caso de que surgieran necesidades o circunstancias urgentes e imprevistas¹⁹, la Comisión podría adoptar medidas especiales no incluidas en el documento temático estratégico o en el programa indicativo plurianual, en aplicación de las correspondientes disposiciones de los Reglamentos por los que se establecen el ENPI y el DCECE. No obstante, la respuesta potencial a situaciones de crisis se considerará en el contexto del instrumento de estabilidad. La Comisión estará asistida por un Comité, de acuerdo con un procedimiento que definirán los actos jurídicos aplicables.

La lista de los socios que pueden optar a la ayuda financiera en virtud del programa temático debería ser lo más amplia posible e incluir a las administraciones públicas federales, nacionales, provinciales y locales, sus servicios y sus agencias, municipalidades, organizaciones y agencias regionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales u otros agentes no estatales, institutos de investigación, asociaciones, interlocutores sociales y operadores públicos y privados, tanto en la Unión Europea como en terceros países, poniendo el acento en la cooperación mutua.

La Comisión desea involucrar a los terceros países para que participen en las acciones financiadas por el programa temático con el fin de favorecer la apropiación de las acciones por parte de dichos países. A tal efecto, se informará a dichos países a través de las vías adecuadas (delegaciones, comités conjuntos, reuniones, intercambios rutinarios en el marco de acuerdos de cooperación bilateral, etc.) de las convocatorias de propuestas y de las acciones programadas y aplicadas. Si bien es deseable obtener el acuerdo oficial y favorecer la apropiación de las acciones por parte de estos países, el programa temático dará a la Comunidad una cierta autonomía y flexibilidad con respecto a los gobiernos de los países

¹⁹ Ver también las Conclusiones de la presidencia del Consejo de Bruselas de los días 15 y 16 de diciembre de 2005, anexo I - Enfoque global de la migración.

beneficiarios: la Comisión será libre de financiar acciones a través de las ONG y otros actores de la sociedad civil sin el acuerdo de los gobiernos, en los casos de cooperación restringida o en situaciones en las que es difícil la asociación.

Se llevará a cabo una evaluación externa del primer periodo (2007-2009) que servirá de base para la preparación del segundo documento temático estratégico (2011-2013). En la medida de lo posible, esta evaluación debería evaluar los efectos combinados de las medidas de gestión de la migración con las medidas y acciones relacionadas para la mejora del impacto de la migración en el desarrollo, para la promoción de una gestión adecuada de la migración y para la mejora de la protección internacional. Debería tenerse en cuenta la opinión de los socios encargados de la aplicación de los proyectos financiados con arreglo al programa temático en el contexto de la evaluación. El informe de evaluación se enviará para discusión al Consejo y al Parlamento Europeo.

ANNEX I

Projects selected for co-financing by the European Commission under the 2004 budget for the AENEAS Programme

(financial and technical assistance to third countries in the areas of migration and asylum)

Applicant	Project Title	Location	EC contribution	Actions and objectives
Direccion General d'immigration de la Cooperación pour le Developpement et du Volontariat de la Communauté de Madrid	Accompagnement à l'amélioration des conditions d'accueil et de protection des mineurs de 14 ans regroupés en provenance du territoire de la Communauté de Madrid	Espagne et Maroc	1.999.999,00 €	Le projet a pour but de résoudre les problèmes qu'éprouvent des mineurs de moins de 14 ans d'origine marocaine, qui se trouvent tout seuls, non accompagnés et en situation irrégulière dans la région de Madrid. Il propose de mettre en place un mécanisme qui garantisse leur protection depuis leur identification et facilite de façon efficace et effective leur retour auprès de leur famille dans leur milieu et pays d'origine.
UNHCR	Building an Asylum structure in Serbia and Montenegro	Serbia et Montenegro	698.005,92 €	to assist Serbia and Montenegro in developing the asylum structure.
ERA	Training Action for the Balkans , Three intensive seminars on Asylum and International Protection for 120 civil servants	Balkans	512.617,00 €	Three seminars, one week each, will first and foremost give a general overview of all the issues related to the migration and asylum, in particular: legal migration; dialogue on migratory flows; readmission and reintegration of the returnees; illegal immigration.
Ministry of Interior, Public Administration and Decentralisation of the Hellenic Republic	Building on Mechanism to effectively and sustainably implement readmission agreements between Albania, the EC and third countries	Albanie et Greece	1.454.768,00 €	The main set of activities will be: capacity building of return and readmission entities in Albania; cooperative approaches to information exchange between administrations in the implementation of readmission agreements; building mechanisms of return to and from Albania including improving the identification of illegal immigrants bound for readmission and the re-integration of returnees.
Ministry of Interior Italy Across Sahara		Italy, Libya and Niger	1.567.158,27 €	enhancing cooperation between Libya and Niger in border control and fight against illegal migration, to organise their structures and to consider revision of legislation; training of trainers/officers of staff employed in specific sectors of interest
IOM	Enhanced Capacity building in Migration Management to Support Effective Return and Sustainable reintegration of refugees in Sri Lanka	Sri Lanka	1.873.464,00 €	To enhance the capacity of the Government of Sri Lanka to manage migration with a particular focus on return migration. To enhance measures to assist in the sustainable reintegration of returning migrants
IOM	Programme de renforcement et de soutien au Dialogue et a la gestion des migrations irrégulières et de Transit au Maghreb en provenance de l'Afrique de l'Ouest	EU, Maghreb, Afrique Sub-Saharien	1.561.245,56 €	Renforcement du dialogue et des mécanismes de suivi et de coordination Coopération technique en matière de renforcement des capacités institutionnelles des pays de transit et d'origine Campagnes d'information auprès des migrants potentiels au sein des pays émetteurs
IOM	An integrated approach to promoting legal migration through national capacity building	South Caucasus	777.397,00 €	to prevent illegal immigration, facilitate discussions on conclusion of bilateral readmission agreements based on the EU-standard, enable improved reintegration, and promote legal migration within each South Caucasus country and bilaterally with targeted receiving EU member states through dialogue and capacity building.
UNHCR	Strengthening protection and durable solutions for asylum seekers and refugees in Egypt	Egypt	524.058,00 €	Strengthening Protection and Durable Solutions for Asylum-Seekers and Refugees in Egypt

UNHCR	The cross border cooperation process	Belarus , Moldova, Ukraine	1.307.898,40 €	develop a coordinating mechanism to effectively respond to asylum, migration and border management challenges in Belarus, Moldova and Ukraine, and in the region at large in close cooperation with Estonia, Hungary, Latvia, Lithuania Poland, Romania, Slovakia.
ILO	ILO/UNIFEM/EC Asian Programme of the Governance of Labour Migration	countries of the Mekong region China Korea Japan and South Asia countries	1.955.335,00 €	contribute to the promotion of rights and gender-based governance of labour migration and the protection of Asian migrant workers from exploitative and abusive treatment
IOM	TRIM	Libya	2.000.000,00 €	the Action will strengthen Libya's capacities to address illegal transit immigration in a humane and orderly manner
IOM	Regional Dialogue and Program on facilitating managed and legal migration between Asia and the EU	Asia	848.583,00 €	develop legal migration and enhance regional dialogue and cooperation in facilitating managed migration from Asia to the EU
CISP - Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei popoli	Projet réseau Afrique/Migration	Maghreb et Libye	1.307.131,00 €	Le projet vise à renforcer l'engagement opérationnel et la collaboration régionale des acteurs de la société civile en matière de gestion des flux migratoires, en particulier l'immigration illégale et le trafic des êtres humains, par la mise en place et la livraison d'un ensemble de services en faveur des immigrés illégaux, par la croissance de la perception et des informations de l'opinion publique et des autorités locales maghrébines sur la réalité de la migration et, enfin, par le renforcement et l'élargissement du réseau Afrique Migration.
Comune di Roma	W.A.R.M.	Albania	1.215.196,00 €	Reintegration of Albanian returnees through their insertion on labour market and through micro-enterprises creation.
Euro-Mediterranean Human Rights Network - EMHRN	Enhancing civil society participation in human rights management of migration	Libie et Maghreb	535.598,00 €	Enhancing civil society participation in human rights management of migration and asylum in the Southern Mediterranean and Middle East
Mairie de Cartaya	Programme de gestion integral de l'immigration saisonniere	Maroc Espagne	1.196.000,00 €	Gestion intégrale de l'immigration saisonnière de travailleurs marocains vers un groupe de municipalités agricoles espagnoles.
Guardia Civil Ministry of Interior	Project Seahorse	Maroc Mauritanie	2.000.000,00 €	Establish and develop Maghreb- Sub Saharan African relations and dialogue on migration questions.
MLAL - Progettomondo	Promotion d'une migration responsable	Maroc	868.214,40 €	Promouvoir une migration responsable dans la région de Tadla Azilal en encourageant la conscientisation des jeunes sur les risques de l'émigration clandestine.
World Bank	International migration from Middles East and North Africa	Middle East and North Africa	733.570,00 €	identify and support the implementation of projects, policies, regional arrangements, and institutional reforms that will maximise the benefits of international migration flows and reduce their costs
Croatian Law Centre	Protection of Asylum seekers in the Republic of Croatia and Region	Croatia and region	1.000.000,00 €	Strengthening the protection in CRO and region (BH, SMN) by developing asylum system consistent with international standards.
European Council on Refugees ,and Exiles - ECRE	The protection of refugees asylum seekers and forced migrants	Belarius, Moldova, Russia, Ukraine	529.705,00 €	Improve the implementation in Belarus, Molodva, Ukraine and European Russia of national and international refugee and human rights instruments – leading to increased security and protection for refugees.
Institut Universitaire Europeén	Action collective dee soutien à la réintégration des migrants de retour dans leur pays d'origine	Algerie Maroc Tunisie	1.076.000,00 €	soutenir la réintégration durable des personnes en retour en Algérie, au Maroc et en Tunisie (Construction d'une base de données sur les personnes en retour, production de rapports sur le retour et la réintégration, rencontres sur le thème de la réintégration, présentation de propositions
COOPI - Cooperazione Internazionale	ALBAMAR	Albanie et Maroc	1.334.572,00 €	definition and implementation of an integrated support to Moroccan and Albanian migrants forcedly or voluntarily repatriated from Italy that are highly exposed to the risks of illegal migration and criminal activities

VASA PRAVA - BiH	Strengthening the protection of asylum seekers	BiH	616.562,98 €	ensuring a maximum protection and access to justice for asylum seekers, recognized refugees and other categories of persons under international protection in BiH, and victims of human trafficking, ensuring the full access to their rights via the provision of free legal aid and information campaigns
Cabinet of Secretary for Security of the Macao Special Administrative Region	2005/2006 MIGRAMACAO	Macao , China	500.904,80 €	The aim of the MIGRAMACAO action is to ensure entities of Macao more effective management in all aspects of migration flows, including the prevention and combating of illegal immigration and trafficking in human beings through the cooperation with regional countries and the coordination with the EC
			29.993.983,33 €	

ANNEX II

AENEAS ANNUAL WORKPROGRAMME 2005

Regions	Regions and countries	Areas	Article	Objectives	Types of activities (indicative)	Indicative amounts (million €)	AWP
All regions	Countries concerned by readmission negotiations	Readmission	Art. 2 § 1 e	Support implementation of readmission agreement with the EC, once initialled, signed or concluded.	Develop the exchange of information between the administrations concerned, improve the identification and the documentation of returnees, improve the infrastructure of reception and develop capacity of reception of non-national returnees before transfer to their country of origin.	3.35	2005

North Africa	Countries of the region to be determined	Management of Migration+ Asylum and International Protection+ Fight against illegal migration	Art. 2 § 1 c & d	<ol style="list-style-type: none"> 1. Improve conditions of reception of refugees in the region. 2. Improve international protection, complying with international conventions and reinforce legal structures in the regions. Promote regional cooperation in the field of management of migration flows, especially transit migration, illegal migration and trafficking in human beings. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Improvement of the conditions of reception and of the capacity of registration and of documentation of asylum seekers and refugees as well as of integration in the host country. 2. Development of a regional dialogue on asylum and strengthening of the legislative capacities and of the expertise available in the region. 3. Development of exchange of expertise and advice with the EU. 4. Development of the training of the administrations concerned. Development of the transnational coordination of the central services for fight against illegal immigration in view of encouraging coordination, dialogue, exchange of experience and information between the specialised services of the national administrations. 5. Development and setting up of a protocol defining short and medium term immediate responsibility for the victims of shipwreck and clandestine passage. Setting-up of an entity for legal assistance and support to the investigators allowing to reconcile the humanitarian responsibility and the research of the authors of the most serious offences of trafficking of the human beings'. 6. Development of a network of liaison 	3,0	2005
--------------	--	---	------------------	--	---	-----	------

					officers for harbour and airport control of migration in order to improve the fight against illegal migration.		
Eastern Europe, Southern Caucasus and Central Asia	All the countries of the region and Russia in particular	Legal migration	Art. 2 § 1 a & b	<ol style="list-style-type: none"> 1. Improve the protection and the treatment of migrants. 2. Improve the policies related to the management of immigration for labour purposes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Development of the training of staff and exchange of information and experience, creation of a network for information concerning migration for economic purposes. 2. Support of actions for fight against racism and xenophobia towards migrants. 3. Capacity building of regional and national authorities in order to evaluate the needs and perspectives for foreign workforce and putting in place of 	3,0	2005

					appropriate strategies and pilot projects.		
Eastern Europe, Southern Caucasus and Central Asia	Moldova, Belarus, Armenia, Georgia, Azerbaijan, Tajikistan	Legal Migration	Art. 2 § 1 a & b	Facilitate the use of remittances in favour of the macroeconomic development of the countries concerned.	Support initiatives in view of using remittances for productive goals.	2,0	2005
Eastern Europe, Southern Caucasus and Central Asia	Russia, Ukraine, Moldova and Belarus	Asylum and international protection.	Art. 2. § 1 c	Improve international protection	Improvement of the conditions of reception and of the capacity of registration and of documentation of their asylum seekers and refugees as well as of integration in the host country.	2,0	2005
Eastern Europe, Southern Caucasus and Central Asia	All the countries of the region of Eastern Europe, Southern Caucasus and Central Asia	Fight against illegal migration	Art. 2 § 1 d	Fight against trafficking and smuggling of human beings	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promotion of cooperation and of information exchange at the regional level, management of transit migration and fight against false documents. 2. Development of the capacities to persecute traffickers and of protection and reintegration of victims. 3. Development of information and awareness-raising of candidates for migration. 4. Staff training for detection of false 	5,0	2005

					documents.		
Balkans	Region as a whole	Management of Migration	Art. 2 § 1	Support the development of national policies according to a unified approach in the fields of migration and asylum and visa	Improve the management capacity of the institutions involved in the fields of asylum, migration and visa.	4,0	2005
Turkey	Turkey	Asylum and international protection.	Art. 2 § 1 c	Reinforce asylum systems	Improve the necessary reception conditions and the capacity in the field of registration and documentation of asylum seekers and refugees as well as their integration in the host country.	1,0	2005
Turkey	Turkey	Fight against illegal migration	Art. 2 § 1 d	Increase the fight against illegal migration	Contribute to the implementation of the action plan for fight against illegal immigration	1,0	2005

Asia	China	Fight against illegal migration	Art. 2 § 1 d	Improve the cooperation EU/RPC in the field of the fight against illegal migration and smuggling of human beings.	Development of exchange of information, of cooperation and recognition of respective knowledge of systems between administrations of the RPC and the EU, especially in the field of return, false documents and biometrics.	4,0	2005
Latin America	Region as a whole (and in particular the countries of the Andean Community Argentina and Uruguay).	Legal Migration	Art. 2 § 1 a & b	Support the development of the interregional dialogue EU/LAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promote a more efficient use of remittances in the macro-economic development of the country. 2. Establish and/or develop systems for data collection and treatment in the field of migration flows. 	3,0	2005
Sub-Saharan Africa	All the countries of the region.	Migration and development + Legal Migration	Art. 2 § 1 a & b & d	Support improvement of laws, policies and management structures in the field of migration especially through actions of regional character.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reinforce the link between migration and development (notably by improving transfer systems for remittances, enhancing the role of diasporas, limiting 'brain drain', favouring "brain circulation" and starting experiences at intra-regional level). 2. Facilitation and circulation of legal migrants. 3. Fight against smuggling of human beings and illegal immigration. 4. Develop the capacity of authorities and responsible organisations to collect and analyse data on migrants and to manage 	5,0	2005

					the questions related to migration.		
Sub-Saharan Africa	Countries receiving important quantities of refugees (with a priority for Tanzania)	Asylum and International Protection	Art. 2. § 1 c	Develop sustainable solutions in favour of refugees	Reinforce the capacity of protection in the host regions especially in order to 1) support the management capacity of the national authorities 2) develop registration and documentation systems for refugees et 3) tackle the problems concerning their integration in the host regions	4,0	2005
						40,350,000	